



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
TANLAJÁS, S.L.P.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 2

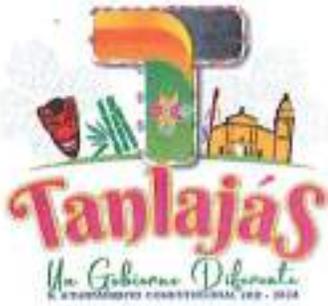
**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TANLAJAS, S.L.P., PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024.  
07 DE ENERO DE 2022.**

En el Municipio de Tanlaías, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 07 siete de enero del dos mil veintidós, en la sala de juntas del H. Cabildo del Municipio de Tanlaías, S.L.P., ubicada en Calle Venustiano Carranza, sin número, de la Zona Centro en este municipio; se reúnen los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Tanlaías, S.L.P., electos para el periodo constitucional 2021-2024 los **CC. GENARO AHUMADA CEDILLO** como **PRESIDENTE**; **DELFINO MAURICIO PÉREZ** como **SÍNDICO MUNICIPAL**; **SILVINA SALVADOR MARTINEZ**, como regidora de mayoría relativa, **VICTORIA GOMEZ HERNANDEZ** primer regidor constitucional de representación proporcional; **PEDRO MARTINEZ SANTOS** segundo regidor constitucional de representación proporcional; **HILARIA SANTIAGO MEDINA** tercera regidora constitucional de representación proporcional; **ZAIDA LIZZETH LARRAGA TREJO**, cuarta regidora constitucional de representación proporcional; **FAUSTINA HERNANDEZ HERNANDEZ** quinta regidora constitucional de representación proporcional; asistidos por el C. **JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA, SECRETARIO GENERAL**, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo, a la cual fueron citados previamente, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de lista
- 2.- Verificación del Quórum legal e instalación de la asamblea por parte del Presidente Municipal Constitucional C. **GENARO AHUMADA CEDILLO**.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura del acta de sesión anterior y en su caso aprobación de la misma.
- 5.- Presentación y en su caso aprobación de la convocatoria para la conformación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, periodo 2018-2024.
- 6.- Clausura de la sesión.

*Shirley Estuardo C.*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2021-2024  
TANLAJÁS, S.L.P.

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- Pase de lista.** El secretario del H. Ayuntamiento C. LIC. JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA, efectuó el pase de lista correspondiente con la presencia del Presidente municipal, el Síndico Municipal y seis de los regidores propietarios.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Verificación del Quórum legal e instalación de la asamblea por parte del Presidente Municipal Constitucional C. GENARO AHUMADA CEDILLO.** Una vez hecho lo anterior, y en virtud de que esta reunido el quórum que establece el Artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Presidente Municipal Constitucional C. GENARO AHUMADA CEDILLO, declara Quórum Legal de la asamblea y procede a instalar formalmente los trabajos de la sesión de cabildo declarando validos los acuerdos, que de ella emanen, para presentes, ausentes y disidentes.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Lectura y aprobación del orden del día.** Una vez declarado el quórum legal de la asamblea, el Presidente Municipal Constitucional C. GENARO AHUMADA CEDILLO, solicita al Secretario General dar lectura al orden del día, sometiendo a votación a los integrantes del H. Cabildo, siendo este mismo, aprobado por unanimidad.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Lectura del acta de sesión anterior y en su caso aprobación de la misma.** Acto seguido el Secretario General del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo anterior.-----

Hecho lo anterior el Secretario General del Ayuntamiento el C. LIC. JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA, somete a votación a los integrantes de cabildo la aprobación en su caso del acta de sesión anterior, en la forma económica; preguntando a los integrantes del H. Cabildo quien este por la afirmativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por la abstención sírvanse por favor manifestarlo levantando la mano cero votos. Resultados señor Presidente; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.**-----

Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por unanimidad el acta de sesión anterior. -----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Presentación y en su caso aprobación de la convocatoria para la conformación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, periodo 2018-2024.** El Secretario General, presenta en forma visual y escrita la convocatoria de mérito, en el cual se da cuenta del contenido de la convocatoria, en uso de la voz el C. GENARO AHUMADA CEDILLO, expresa que se debe de garantizar la paridad de género, para si mismo se menciona que deben de respetarse las decisiones de las localidades de acuerdo a los usos y costumbres que les corresponden como Pueblo Indígena; quedando definidos como a continuación se transcribe:

C. GENARO AHUMADA CEDILLO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 101, 102, 102 BIS Y 103 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, ARTICULOS 1 FRACCION IV, 65, 66 Y 68 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACION DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, ASI COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 22, 23, 44, 45, 123, 124, 125, DEL REGLAMENTO PARA LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TANLAJAS, SAN LUIS POTOSI;

**CONSIDERANDO**

QUE CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE LA SOCIEDAD REQUIERE LA COLABORACIÓN RESPONSABLE DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, QUE, BAJO PRINCIPIOS DE JUSTICIA, SE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN SOCIAL, A FIN DE GENERAR MAYORES NIVELES DE BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN. QUE, A LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, LE CORRESPONDE PLANEAR, COORDINAR, DIRIGIR Y EVALUAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, ASÍ COMO VINCULAR LAS PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y RECURSOS PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES DE LA ENTIDAD, PARA QUE, CON SU PARTICIPACIÓN, COADYUVEN EN EL MANTENIMIENTO DE LA ESTABILIDAD SOCIAL Y LA GOBERNABILIDAD. QUE EL DIA 7 DE ENERO DEL AÑO 2022, POR ACUERDO DE CABILDO LA

PRESENTE CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PARTICIPACION DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LAS TAREAS DE GOBIERNO. EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE LA SIGUIENTE:

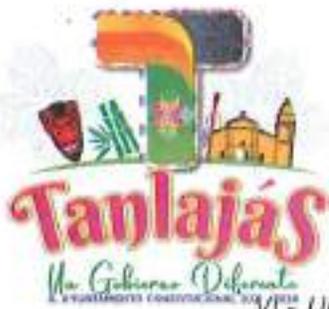
### CONVOCATORIA

A TODOS LOS CIUDADANOS MAYORES DE EDAD DE TODOS LOS BARRIOS, COLONIAS POPULARES, COMUNIDADES, EJIDOS Y CUALQUIER OTRO CENTRO POBLACIONAL PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, SE LES CONVOCA PARA QUE ASISTAN A LAS ASAMBLEAS GENERALES QUE TENDRÁ COMO OBJETO LA ELECCION DEL REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO, EN LAS FECHAS, HORAS Y LUGARES QUE MÁS ADELANTE SE PRECISAN, REPRESENTANTES DE TODOS LOS BARRIOS, COLONIAS POPULARES, COMUNIDADES, EJIDALES Y CUALQUIER OTRO CENTRO POBLACIONAL PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, COMO CONSEJO MUNICIPAL DE ESTA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL PARA EL EJERCICIO 2021-2024, ORGANISMO DE CONTROL Y DE GRADO DE INCIDENCIA DE VIGILANCIA O DE CONTRALORÍA SOCIAL, EL CUAL SE INTEGRARA CON EL REQUISITO DE PARIDAD DE GÉNERO, ES DECIR 50 % MUJERES Y 50 % HOMBRES.

### BASES

PRIMERO: LOS CARGOS Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES;

- A) EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL ESTARÁ INTEGRADO POR:
- I.- UN PRESIDENTE DEL CONSEJO, QUE SERÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
  - II.- DOS MIEMBROS DE CABILDO DESIGNADOS POR EL MISMO;
  - III.- UN SECRETARIO TECNICO DEL CONSEJO, QUE SERÁ EL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL; O QUIEN EL PRESIDENTE DESIGNE PARA ESTAS FUNCIONES; QUIEN DEBERÁ CONTAR CON CARRERA TÉCNICA O LICENCIATURA EN LAS ÁREAS, RURAL, SOCIAL O ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, Y CON EXPERIENCIA EN TRABAJO DE CAMPO.
  - IV.- DOS VOCALES DE CONTROL Y VIGILANCIA, QUE SERÁN ELECTOS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE ENTRE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS Y NO DEBERÁN OSTENTAR NINGÚN CARGO PÚBLICO;
  - V.- LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS, DE LOS BARRIOS, COLONIAS POPULARES, COMUNIDADES Y EJIDO; Y



VI.- UN EQUIPO DE ASESORES TÉCNICOS, CONFORMADO PREFERENTEMENTE POR EL SECRETARIO, EL TESORERO, Y EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO, Y UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA SECRETARIA SOCIAL Y REGIONAL, Y DE LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE.

B) DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL Y DE SUS MIEMBROS:

I.- LA PROMOCIÓN, PRIORIZACIÓN, DECISIÓN, EVALUACIÓN, Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS,

II.- PROCURAR QUE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES SE ORIENTEN A LA ATENCIÓN DE LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR LA PROPIA COMUNIDAD;

III.- CELEBRAR ASAMBLEAS ORDINARIAS UNA VEZ AL MES Y DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO CUANTAS VECES SEA NECESARIO;

IV.- DIFUNDIR CON CLARIDAD EN CADA LOCALIDAD, BARRIO Y COLONIA POPULAR, EL PROPÓSITO DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y APLICACIONES DE SUS RECURSOS;

V.- PROMOVER ENTRE LOS VECINOS LA PARTICIPACION SOCIAL, COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD;

VI.- RECIBIR LAS PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES QUE PLANTEEN LAS COMUNIDADES, LAS CUALES DEBERÁN SER SUSTENTADAS CON EL ACTA DE ASAMBLEA COMUNITARIA, DONDE SE ASIENTE Y VALIDE QUE LAS OBRAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES FUERON PRIORIZADAS POR LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN;

*[Handwritten signatures and names on the right margin, including 'Silvano Estrella C.']*



VII.- APOYAR AL GOBIERNO MUNICIPAL EN LA SELECCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZAR, CON BASE EN EL PROGRAMA QUE PARA TAL EFECTO LE PRESENTEN;

VIII.- EFECTUAR EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS.

IX.- PROMOVER E IMPULSAR A LA CONTRALORIA SOCIAL;

X.- CANALIZAR AL ORGANO DE CONTRO Y SUPERVICION INTERNO, DONDE ESTE CONSTITUIDO, O A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO O AL CONGRESO DEL ESTADO, LAS QUEJAS Y DENUNCIAS, SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS Y CALIDAD DE LAS OBRAS PRESENTES EN LA POBLACION;

XI.- INFORMAR A LOS BENEFICIARIOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES SOBRE LA APROBACION O RECHAZO DE PROPUUESTAS DE OBRAS QUE SE PRESENTEN, INDICANDO LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LA APROBACION O RECHAZO DE LAS MISMAS;

XII.- ELABORAR UN REGLAMENTO INTERNO QUE RIA SUS ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO.

XIII.- DAR SEGUIMIENTO FISICO Y FINANCIERO A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE EJECUTEN EN SUS COMUNIDADES;

XIV.- PROMOVER LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS COMUNITARIOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR, ANALIZAR Y PRIORIZAR LAS DEMANDAS Y NECESIDADES SOCIALES, Y CONVERTIRLAS EN PROPUUESTAS DE DESARROLLO, E

XV.- IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD Y PARTICIPACION DIRECTA DE LAS COMUNIDADES, MEDIANTE LA APORTACION DE MANO DE OBRA, RECURSOS O MATERIALES DE LA REGION.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'S. Amador C.']*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 TANLAJÁS, S.L.P.

SEGUNDO: - PARA INSCRIBIRSE COMO ASPIRANTE A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SE DEBERAN DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- SER HABITANTE DEL MUNICIPIO; Y DEL BARRIO, COLONIA POPULAR, COMUNIDADES, EJIDOS O DE CUALQUIER OTRO CENTRO POBLACIONAL PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, AL QUE PRETENDA REPRESENTAR, DE CONFORMIDAD A LA DEMARCACION CORRESPONDIENTE;

II.- SER MAYOR DE EDAD;

III.- NO SER MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO.

IV.- ACEPTAR FORMALMENTE EL CARGO PROTESTANDO SU EJERCICIO.

V.- TENER DOMICILIO DIVERSO AL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

TERCERO. - LAS FECHAS, HORAS Y LUGAR PARA LA CELEBRACION DE LAS ASAMBLEAS GENERALES, PARA LA ELECCION

DE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS, SERAN LOS SIGUIENTES:

FECHA	LUGAR	HORA
	SANTA ELENA	
	CEBADILLA	
	SAN NICOLAS	
	LA CONCEPCION	
	MALILJA	
	EL PANDO	
	EL TIYOU	
	EL FORTIN MAY	
	SAN JOSE DEL TINTO	
	SAN BENITO	

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page.



	SANTA ROSA	
	LA ARGENTINA	
	ANEXO QUELABITADZ	
	CALABAZAS	
	NUEVO CUAYTZEN	
	EL MANTE	
	PEMITS	
	EL JOPOY	
	ZAPOTE COROMOM	
	BARRIO LAS LOMAS	
	POZO MEXICANO	
	BARRIO LA BODEGA	
	DHOKOB	
	EL NARANJAL	
	BARRIO EL ZAPOTE	
	COLONIA LAS BRISAS	
	COLONIA 21 DE MAYO	
	COLONIA SOL AZTECA	
	BARRIO ESPIRITU SANTO	
	BARRIO GUADALUPE	
	BARRIO LA DIVINA PROVIDENCIA	
	BARRIO FATIMA	
	BARRIO LA PURISIMA CONCEPCION	
	BARRIO LA LOMA	
	BARRIO FRACCIONAMIENTO EL SOCORRO	
	AMULTZAN	
	BARRIO ALZULUP	

*Simón Córdova C.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

CUARTO.- CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO Y DEFINIR A QUE LOCALIDAD LE CORRESPONDE REPRESENTANTES COMUNITARIO HOMBRE O MUJER, COMO TITULAR Y/O PROPIETARIO, EL CABILDO REALIZO UNA INSACULACION DONDE SE INTEGRARON DOS GRUPOS DE COMUNIDADES, ATENDIENDO EL NUMERO DE HABITANTES, DE TAL FORMA QUE LAS QUE TENGAN MAS DE 500, SE DIVIDIERON EN DOS GRUPOS, Y SE



LLEVO A CABO UN SORTEO PARA DEFINIR A QUE LOCALIDAD LE CORRESPONDERA HOMBRE O MUJER; APLICANDO EL MISMO CRITERIO PARA LAS COMUNIDADES DE MENOS DE 500 HABITANTES, QUEDANDO DEFINIDA LA PARIDAD DE GENERO DE LA SIGUIENTE MANERA:

LUGAR	GENERO
SANTA ELENA	
CEBADILLA	
SAN NICOLAS	
LA CONCEPCION	
MALILJA	
EL PANDO	
EL TIYOU	
EL FORTIN MAY	
SAN JOSE DEL TINTO	
SAN BENITO	
SANTA ROSA	
LA ARGENTINA	
EL MAY	
EJIDO EL TZAJIB	
SERAPIO GUTIERREZ	
AGUALOJA	
SAN ISIDRO	
EJIDO EL BARRANCON	
LA LABOR	
MONEC	
OJOX	
TRES CRUCES	
QUELABITADZ CUARESMA	
QUELABITADZ BIENES COMUNALES	
EL LAUREL	
PATALIA	
EL JOMTE	
MULULTZEN	
PAIXTZAN	
TIZOAPATZ	
EL MUHUU	
BARRIO TOCOYMOM	

*[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Semenov Alford C' and others.]*





*[Handwritten signature]*

COROMOHOM TOCOYMOHOM SECCION 12	
TOCOYMOHOM CENTRO	
HUALITZE	
CUAYTZEN VIEJO	
EL CHUCHE	
SAN JOSE DEL TINTO	
TANCOLOL	
CUITZABTZEN	
NIÑOS HEROES	
QUELABITADZ CALABAZAS	
AGUAHEDIONDA	
EL CIRUELO	
ANEXO QUELABITADZ CALABAZAS	
NUEVO CUAYTZEN	
EL MANTE	
PEMITS	
EL JOPOY	
ZAPOTE COROMOHOM	
BARRIO LAS LOMAS	
POZO MEXICANO	
LA BODEGA	
DHOKOB	
EL NARANJAL	
BARRIO EL ZAPOTE	
COLONIA LAS BRISAS	
COLONIA 21 DE MARZO	
COLONIA SOL AZTECA	
BARRIO ESPIRITU SANTO	
BARRIO GUADALUPE	
BARRIO LA DIVINA PROVIDENCIA	
BARRIO FATIMA	
BARRIO PURISIMA CONCEPCION	
BARRIO LA LOMA	
BARRIO FRACCIONAMIENTO EL SOCORRO	
AMULTZAN	
BARRIO ALZULUP	

*[Handwritten signature]*  
S. Lomas a. pond. C

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



QUINTO: EL ORDEN DEL DIA DE LAS ASAMBLEAS GENERALES ELECTIVAS DE LOS REPRESENTANTES COMUNITARIOS, SERA EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- ACREDITACION DE LOS REPRESENTANTES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL CEEPC, RESPONSABLES DE LAS ELECCIONES.
- 2.- REGISTRO DE CIUDADANOS DE TODOS LOS BARRIOS, COLONIAS POPULARES, COMUNIDADES, EIDOS Y CUALQUIER OTRO CENTRO DE POBLACION CONVOCADOS QUE ACREDITEN SU RESIDENCIA CON CREDENCIAL DE ELECTOR O CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE:
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA, HABIENDO VERIFICADO EL QUORUM CON LAS PERSONAS REGISTRADAS EL DIA SEÑALADO.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE LA MESA DE DEBATES, CON UN SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES.
- 5.- LECTURA DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSEJEROS DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- 6.- PROPUESTA PARA DESIGNACION DE CANDIDATOS A OCUPAR EL PUESTO DE CONSEJERO MUNICIPAL, PRIVILEGIANDO LA EQUIDAD DE GÉNERO.
- 7.- EXPOSICION DE LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS.
- 8.- VOTACION Y ESCRUTINIO.
- 9.- DECLARACION DE VALIDEZ DE ELECCION Y TOMA DE PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS, TITULAR Y SUPLENTE.
- 10.- ELABORACION DEL ACTA DE ASAMBLEA, FIRMADA POR LOS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO.

*[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Simón Apud C' and others.]*





11.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

*SEXTA. - SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE ADMINISTRACION DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSI, Y AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 7 DE ENERO DE 2022.*

*SEPTIMA. - SE ELEGIRAN REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES, LOS CUALES PASARAN A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, CUYAS FUNCIONES SON ESTAR PRESENTES EN LAS SESIONES DEL CONSEJO, EN LAS CUALES LLEVARAN LAS PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES, QUE LA COMUNIDAD LES*

*PROPONGAN Y QUE ESTEN CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, TAMBIEN DEBERAN ESTAR PENDIENTES DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y ACCIONES SOCIALES QUE HAYAN SIDO APROBADAS EN CONSEJO, QUE LOS PROBLEMAS QUE SE SUCITEN SE SOLUCIONEN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.*

*OCTAVA. - PODRAN VOTAR EN LA ASAMBLEA GENERAL LOS CIUDADANOS QUE PRESENTEN CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON DOMICILIO PERTENECIENTE A LA DEMARCACION DE ESTE MUNICIPIO.*

*NOVENA. - SE ELEGIRA UN REPRESENTANTE COMUNITARIO PROPIETARIO CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, PRIVILEGIANDO A LA EQUIDAD DE GENERO, CON BASE A LOS BARRIOS, COLONIAS POPULARES, COMUNIDADES, EJIDOS Y CUALQUIER OTRO CENTRO POBLACIONAL PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO SEÑALADAS Y ANEXAS A LA PRESENTE CONVOCATORIA. Y SERAN ELECTOS MEDIANTE VOTO LIBRE, DIRECTO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE. SE DECLARARÁ REPRESENTANTE SOCIAL COMUNITARIO PROPIETARIO AL*



CIUDADANO QUE OBTENGA EL MAYOR NUMERO DE VOTOS, POR LO QUE SE DECLARA COMO CONSEJERO SUPLENTE EL QUE SIGA EN NUMERO DE VOTOS, QUIENES INTEGRARAN EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL.

DECIMA. - DE REPRESENTARSE UN SOLO REGISTRO DE ASPIRANTES A REPRESENTANTE COMUNITARIO, LA ASAMBLEA GENERAL DECLARARA LA VALIDEZ DEL PROCESO Y DEL CONSEJERO ELECTO QUE HAYA SIDO REGISTRADO. DE IGUAL MANERA SE PROCEDERA CUANDO SOLO UN ASPIRANTE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS.

DECIMA PRIMERA. - LOS CONSEJEROS SERAN ELEGIDOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO APARTIR DE LA FECHA DE ASAMBLEA GENERAL EN QUE SEAN NOMBRADOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024, REPRESENTANDO EN PRIMERA SESION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, EL REGLAMENTO INTERNO PARA REGIR ACTIVIDADES Y MEJOR FUNCIONAMIENTO.

DECIMA SEGUNDA. - SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO, PARA LLEVAR ACABO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES SOCIALES.

DECIMA TERCERA. - LOS INTEGRANTES DE CABILDO, SE INTEGRARÁN COMO OBSERVADORES DEL PROCESO DE ELECCION DE REPRESENTANTES SOCIALES COMUNITARIOS.

DECIMA CUARTA. - PARA LA IMPUGNACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE SEÑALA EL TERMINO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS APARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Simeón Alvarado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



DADA EN TANLAJAS, S.L.P., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE 2022.

ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO DIFERENTE"

C. GENARO AHUMADA CEDILLO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TANLAJAS, S.L.P.

Acto seguido, no habiendo cuestionamiento el Secretario General del H. Ayuntamiento el C. LIC. JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA, somete a votación la Convocatoria para la Conformación del Consejo de Desarrollo Social Municipal periodo 2021-2024., preguntando a los integrantes del H. Cabildo quien este por la afirmativa sirvase por favor manifestarlo levantando la mano, ocho votos, las y los integrantes que estén por la negativa sirvase por favor manifestarlo levantando la mano, cero votos; las y los integrantes que estén por la abstención sirvase por favor manifestarlo levantando la mano cero votos. Resultados señor Presidente; **ocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.** -----

Por lo que el pleno del H. Cabildo Municipal aprueba por unanimidad, el siguiente acuerdo; **SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PERIODO 2021-2024.**

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:- Clausura de la sesión.** Una vez que fueron agotados los puntos del orden del día para los que fueron convocados los miembros del H. Cabildo y al no haber otros asuntos que tratar, el Presidente Municipal Constitucional C. GENARO AHUMADA CEDILLO, da por clausurada la presente reunión ordinaria de cabildo declarando validos los acuerdos que de ella emanaron siendo las 16 horas con 30 minutos del día 07 de enero de 2022 dos mil veintidós.-----

Handwritten signatures and initials on the right margin, including the name 'Simón Chul C.' and several illegible signatures.

Levantando el acta correspondiente de la presente sesión, firmando al margen y al calce los intervinientes. -----

----- DAMOS FÉ -----

*Genaro Ahumada C.*

**C. GENARO AHUMADA CEDILLO.**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

*JIG*  
**LIC. JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA.**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

*DM*  
**LIC. DELFINO MAURICIO PÉREZ.**  
SÍNDICO MUNICIPAL.

*SM*  
**C. SILVINA SALVADOR MARTÍNEZ.**  
REGIDORA DE MAYORIA RELATIVA.

*VGH*  
**C. VICTORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
PRIMER REGIDOR.

*PM*  
**C. PEDRO MARTÍNEZ SANTOS.**  
SEGUNDO REGIDOR.

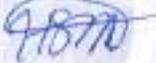
*HSM*  
**C. HILARIA SANTIAGO MEDINA.**  
TERCERA REGIDOR.

*ZL*  
**C. ZAIDA LIZZETH LARRAGA TREJO.**  
CUARTA REGIDORA.

*FHH*  
**C. FAUSTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**  
QUINTA REGIDORA.

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES EN LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NUMERO 2, CELEBRADA EL DIA 07 DE ENERO DEL 2022 EN LA SALA DE JUNTAS DEL H. CABILDO DE TANLAJAS, S.L.P.

**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 02  
DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2022.**

C.GENARO AHUMADA CEDILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
C.LIC. JOSE IGNACIO GOMEZ GARCIA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
C.LIC. DELFINO MAURICIO PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL	
C. SILVINA SALVADOR MARTÍNEZ REGIDOR PROPIETARIO	
C. VICTORIA GÓMEZ HERNÁNDEZ REGIDOR PROPIETARIO	
C. PEDRO MARTÍNEZ SANTOS REGIDOR PROPIETARIO	
C. HILARIA SANTIAGO MEDINA REGIDOR PROPIETARIO	
C. ZAIDA LIZZETH LARRAGA TREJO REGIDOR PROPIETARIO	
C. FAUSTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REGIDOR PROPIETARIO	